

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K008K39/RP17004	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: DERECHO CIVIL	
Departamento: DERECHO CIVIL	
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el ámbito del Derecho Civil enfocadas al Trabajo Social	
Convocada por R.R.: 07/09/2026	Fecha Publicación BOCYL: 11/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	HENAR MARÍA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	CARMEN ADELA HERRERO SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	CRISTINA DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Vocal 2º	FERNANDO PEÑA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
Vocal 3º	MARCOS ANTONIO LÓPEZ SUÁREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA (máximo 100 puntos, superación de la prueba 50 puntos).

La evaluación de los méritos alegados por los concursantes en la primera prueba se realizará teniendo en cuenta su historial académico, docente e investigador, así como el proyecto docente e investigador

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

presentado, valorándose las capacidades de los concursantes durante la exposición y debate ante la Comisión.

En concreto, los méritos de los candidatos admitidos a concurso se fundamenta en los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Formación académica - Titulaciones, cursos, etc.	5
Experiencia Docente - Asignaturas impartidas en titulaciones regladas, variedad, grado de responsabilidad, tutor TFG - Participación en proyectos de innovación docente, talleres y congresos docentes - Calidad de la actividad docente (evaluación Docencia) - Docencia en instituciones extranjeras	25
Experiencia Investigadora - Publicaciones científicas nacionales e internacionales (libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas) - Dirección y Participación en proyectos competitivos - Dirección y participación en contratos de investigación - Contribuciones a congresos científicos (ponencias y comunicaciones) - Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables - Otros méritos investigadores	35
Otros Méritos - Experiencia en gestión y administración educativa (desempeño de cargos de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los Estatutos UVA o asimilados)	5
Adecuación al perfil - Investigación en materias del área de Derecho Civil - Docencia en materias del área de Derecho Civil enfocadas al Trabajo Social	10
Proyecto Docente - Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento de la plaza objeto de concurso (Derecho Civil enfocado al Trabajo Social).	10

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Proyecto investigador	
- Adecuación del proyecto investigador al ámbito del Derecho Civil	10
TOTAL	100

SEGUNDA PRUEBA (máximo 100 puntos, superación de la prueba 50 puntos).

- 1) Contextualización del tema en el proyecto docente en el que se enmarca, contenido científico-técnico del tema expuesto, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. Máximo 60 puntos.
- 2) Presentación (rigor en la exposición y en el tratamiento del tema). Máximo 20 puntos.
- 3) Debate con la comisión (claridad y capacidad de síntesis). Máximo 20 puntos.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Henar Mª Álvarez Álvarez

Fdo.: Carmen A. Herrero Suárez

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Cristina de Amunátegui Rodríguez

Fdo.: Fernando Peña López

Fdo.: Marcos A. López Suárez

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

